

Convocatoria 2015 para la selección de Libros del Rincón, Bibliotecas Escolares, Ciclo escolar 2016-2017

La educación básica es la etapa de la educación formal en la que los estudiantes desarrollan las competencias, además de conocimientos, habilidades y actitudes que normarán su vida. En este sentido, un propósito de primer orden para la Secretaría de Educación Pública (SEP), consiste en favorecer las condiciones que promuevan el aprendizaje mediante el uso de materiales educativos diversos como fuentes complementarias de información y conocimiento.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) señala la necesidad de que las comunidades escolares tengan acceso a información actualizada y oportuna para participar en la sociedad del conocimiento, lo cual demanda fortalecer las capacidades de comprensión lectora, expresión escrita y verbal, razonamiento analítico y crítico, creatividad y, de manera destacada, las capacidades para aprender a aprender y para aprender a convivir.

Por ello, la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), prioriza el fortalecimiento de la lectura, la escritura y las matemáticas, para el cumplimiento de este objetivo la Colección Libros del Rincón desempeña un papel primordial como fuente de acercamiento al uso del libro en la escuela y fuera de ella. De este modo, se contribuye a lo establecido en la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en lo relativo a fomentar la formación de lectores en el Sistema Educativo Nacional.

En este contexto, la SEB convoca a poseedores de los derechos patrimoniales de los títulos susceptibles de participar en el proceso de selección de títulos para las Bibliotecas Escolares (BE) de la Colección Libros del Rincón.

La Colección Libros del Rincón está integrada por una diversidad de obras de carácter literario e informativo que responden a los diferentes intereses, necesidades, gustos e inclinaciones de lectura de la comunidad educativa. Posibilita la heterogeneidad de caminos para encontrarse con el libro, la lectura y el conocimiento. Abre las opciones de lectura a diferentes géneros, categorías, temas o autores y amplía las posibilidades de formación y expresión libre e integral de los individuos. Asimismo esta colección contiene títulos monolingües y bilingües —textos escritos en español y en alguna de las lenguas indígenas que se hablan en México— que acerca a los estudiantes a conocer y valorar la riqueza cultural y lingüística de nuestro país, permitiéndoles reforzar su identidad como habitantes de una nación multicultural.

El presente año, la Convocatoria considera los siguientes temas: **convivencia, diversidad cultural en México y el mundo, sustentabilidad, artes plásticas particularmente escultura, música, aplicación de las matemáticas en las ciencias y en la vida cotidiana y procesos históricos de México y del mundo.**

De esta forma, la Secretaría de Educación Pública con fundamento en el artículo 12, fracción V, de la Ley General de Educación, y en el artículo 30, fracciones I, II, IX y XII de su Reglamento Interior, a través de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), invita a los titulares de los derechos patrimoniales de los libros susceptibles de incorporarse a la Colección Libros del Rincón para las Bibliotecas Escolares, a presentar títulos de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. Los libros que sean sometidos a consideración de la SEP para integrarse a las Bibliotecas Escolares podrán inscribirse al proceso de selección de acuerdo con los siguientes niveles y categorías:

| DE PREESCOLAR A TERCERO DE PRIMARIA | | | DE CUARTO DE PRIMARIA A TERCERO DE SECUNDARIA | | |
|--|---|---|---|---|---|
| Textos informativos | | | Textos informativos | | |
| | | | Ciencias físico-químicas | | |
| La cuerpo | | | Ciencias de la salud y el deporte | | |
| Los números y las formas | 1 | | Matemáticas | 1 | 1 |
| Las personas | 1 | | Biografías | | 1 |
| Las historias del pasado | | 1 | Historia, cultura y sociedad | | 1 |
| Los lugares, la tierra y el espacio | 1 | 1 | Ciencias de la tierra y el espacio | | |
| Las artes y los oficios | | | Artes y oficios | | |
| Los juegos, actividades y experimentos | | | Juegos, actividades y experimentos | | |
| Textos literarios | | | Textos literarios | | |
| Cuentos de aventuras y de viajes | | 1 | Narrativa de aventuras y de viajes | | |
| | | | Narrativa de ciencia ficción | | 1 |
| Cuentos de misterio y de terror | 1 | | Narrativa de misterio y de terror | | |
| | | | Narrativa policiaca | 1 | 1 |
| Cuentos de la vida cotidiana | | | Narrativa de la vida cotidiana | | |
| | | | Narrativa contemporánea: (a) universal, (b) latinoamericana y (c) mexicana | 1 | |
| Cuentos históricos | 1 | | Narrativa histórica | | |
| Cuentos clásicos | 1 | | Narrativa clásica | | |
| Diarios, crónicas y reportajes | | | Diarios, crónicas y reportajes | | 1 |
| Poesía | | | Poesía de autor | | |
| Total monolingües | 6 | 3 | Total monolingües | 3 | 6 |
| Títulos Bilingües | 2 | 1 | Títulos Bilingües | 1 | 2 |
| Total General | 8 | 4 | Total General | 4 | 8 |

- II. Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros puestos a consideración de la SEP, o sus representantes legales, serán los encargados de inscribir sus propuestas, de acuerdo con los niveles y categorías, según las características de cada título.
- III. Los libros deben ser susceptibles de incorporarse a alguna de las cuatro series de los Libros del Rincón: Al sol solito, para los más pequeños; Pasos de luna, para los que empiezan a leer; Astrolabio, para los que leen con fluidez; y Espejo de Urania, para los lectores autónomos. El perfil de los lectores a los que está destinada cada serie se describe a continuación:

Al sol solito. Los lectores a quienes va dirigida esta serie inician su encuentro escolar con la lectura y la escritura, a partir del contacto cotidiano con los textos que los rodean. Estos lectores empiezan a interesarse tanto por aspectos sonoros y gráficos de la lengua, como por los referidos a lo semántico y a lo textual. En sus lecturas comienzan a dar sentido a los textos e ilustraciones que enfrentan. Disfrutan de la lectura que los adultos hacen para ellos, para luego dedicarse, en muchos casos, a la lectura independiente de esos textos. Se interesan por reconocer en imágenes el mundo físico y social que les rodea, y son capaces de escuchar relatos por un largo periodo, siempre y cuando su temática les permita encontrarse mundos de su interés.

Pasos de Luna. Los lectores a quienes está dirigida esta serie se han iniciado ya en el aprendizaje escolar de la lengua escrita y son capaces de leer por sí mismos los textos y las ilustraciones de diversos tipos de libros. Su curiosidad por la lectura y la escritura aumenta, y amplían su interés por las palabras nuevas y por aquellas que tienen varios sentidos y significados. Les agrada leer textos de mayor extensión que los de la etapa anterior. Siguen disfrutando de la lectura que les hacen los adultos, y están dispuestos a compartirla con los amigos o con la familia. Se interesan cada vez más por conocer mundos lejanos o distintos al propio, tanto para responder a preguntas específicas como para internarse en espacios de lectura reales y fantásticos. El humor gráfico y verbal comienza a serles más atractivo.

Astrolabio. Los lectores a quienes está dirigida esta serie tienen un mayor conocimiento de la lengua escrita y de los formatos y registros que presentan los distintos discursos, pueden enfrentarse por sí mismos no sólo a la lectura de textos más extensos, sino también más complejos desde el punto de vista gramatical y narrativo. Su familiaridad con la lectura y la escritura les permite comprender con mayor agudeza el significado y el sentido de diversos textos, la información, las imágenes y el contexto del discurso. Continúan con el gusto por la lectura en voz alta, fundamentalmente para disfrutar del encuentro social con la palabra y sus significados. Los intereses de estos lectores son cada vez más amplios, y a la vez comienzan a especializarse. Así, se interesan por conocer más sobre un autor o un tema. Llamam su atención tanto libros que responden preguntas específicas, como aquellos que ofrecen un mayor conocimiento y comprensión del mundo social y afectivo o muestran nuevos panoramas. Se interesan por la narración ilustrada e inician la lectura de textos en los que la ilustración no existe o no ocupa un lugar central.

Espejo de Urania. Los lectores a quienes está dirigida esta serie poseen un conocimiento más desarrollado del mundo de lo escrito, lo cual los capacita para desentrañar con gran soltura la organización de los textos, sus diversos significados y sentidos, y los vínculos de diferentes materiales escritos entre sí. Su más completo e integral desarrollo lector les permite enfrentar una gran diversidad textual. Tienen la posibilidad de seleccionar los textos que respondan a sus necesidades e intereses, sea con propósitos informativos, formativos o expresivos. Siguen gustando de compartir la lectura con otros, pero en grupos más pequeños y específicos. Si bien continúan interesándose por una gran diversidad de materiales que respondan a sus necesidades e inquietudes de desarrollo personal y social, buscan profundizar sus lecturas en un campo, género, autor o corriente; se interesan por materiales en donde encuentran reflejado el mundo juvenil, pero a la vez se aventuran en

materiales que presentan el complejo mundo de los adultos. Es muy claro y frecuente su propósito de conformar un acervo propio.

Estos perfiles lectores, sin ser exhaustivos ni excluyentes, ofrecen orientación acerca del sentido de las series de la Colección Libros del Rincón que se ubican en diferentes grados escolares, e incluso en diferentes niveles educativos. Así, Al Sol solito tiene libros que se utilizan en preescolar y en los dos primeros grados de primaria; Pasos de Luna cuenta con títulos que son leídos en diferentes grados de primaria y, algunos de ellos, en preescolar; Astrolabio tiene libros que se leen en los últimos grados de educación primaria y algunos también, en primer grado de secundaria; algunos títulos de Espejo de Urania, además de utilizarse en secundaria, se usan en los últimos grados de primaria. Estos perfiles lectores que se describen no se conciben de manera rígida e inamovible, al contrario, se superponen y se complementan.

IV. En virtud de la necesidad de economizar recursos y tiempo para incrementar el acervo de las Bibliotecas Escolares, así como para aprovechar el conocimiento que los editores tienen de su catálogo y del tipo de títulos que la SEP ha incorporado a los acervos de Bibliotecas Escolares y de Aula del año 2001 hasta el 2014, la Secretaría hace un atento llamado a los titulares de los derechos patrimoniales y/o a sus representantes legales que hayan participado en convocatorias anteriores, para que lleven a cabo una cuidadosa revisión de los títulos que desean poner a su consideración a fin de evitar la duplicidad en los libros que conforman la Colección.

V. No podrán participar en esta convocatoria:

1. Libros que no correspondan a las categorías solicitadas en esta convocatoria.
2. Libros que no cuenten con el instrumento legal que acredite a la persona física o moral poseer la titularidad de los derechos patrimoniales tanto de texto como de imágenes (certificado de registro de obra y certificado de registro de los contratos, entre otros).
3. Libros seleccionados en los periodos del 2001 al 2014 como parte de la Colección Libros del Rincón.
4. Libros de texto, de ejercicios o cuadernos de trabajo.
5. Libros para colorear.
6. Libros con calcomanías, piezas desprendibles, recortables, acompañados de juguetes, accesorios, elementos retractiles, cd, o en tercera dimensión.
7. Libros dirigidos a padres de familia o maestros.
8. Libros para bachillerato o educación superior.
9. Obras de consulta enciclopédicas (se excluyen de este punto a las obras monográficas que tratan un tema).
10. Materiales presentados en un soporte distinto al impreso (videos, cd, dvd).
11. Folletos, manuales, instructivos o libros acompañados de éstos.
12. Libros del género informativo cuya primera edición sea anterior a 2005, salvo aquellas obras de autor cuya importancia histórica les concede carácter atemporal.
13. Libros sin créditos en la página legal (ISBN, registro de edición, crédito de texto o en su caso de imágenes).

VI. Los libros que se sometan a consideración de la Secretaría para integrarse a las Bibliotecas Escolares deberán poseer:

1. Calidad literaria. La calidad del texto (original o traducido) sea narrativo, poético, expositivo, de divulgación o cualquier otro, está dada por la coherencia de la historia o del tema que se aborda y por el empleo eficaz de la lengua que, sin caer en una rigidez artificial, se encuentra dentro de un rango comunicativo capaz de establecer los vínculos necesarios para llegar a diferentes tipos de lectores.
2. Calidad de ilustración. Las ilustraciones también son contenido, por ello tienen un gran valor significativo; de ahí que deba cuidarse que su composición, estilo, técnica y color sean armónicos con el texto.
3. Calidad editorial. El texto y las ilustraciones deben encontrarse adecuadamente incorporadas al soporte físico, de modo que las posibilidades de legibilidad y comunicación sean efectivas; la diagramación y la tipografía habrán de ser armónicas y eficaces como vehículos de la transmisión del pensamiento y la sensibilidad; asimismo, el libro no deberá presentar omisiones ni erratas derivadas de un deficiente cuidado de la edición, ya sea que la obra haya sido escrita originalmente en lengua española o se trate de una traducción.
4. Información con rigor científico, datos humanísticos y técnicos actualizados. Esto es válido tanto para los textos informativos como para los literarios.
5. Atender a la diversidad de lectores y contextos. Los libros, además de poseer calidad literaria, gráfica y editorial, deberán ser atractivos para los niños y jóvenes de diferentes medios socioeconómicos y de las distintas regiones y culturas de México.

VII. Los titulares de los derechos patrimoniales que participen en la presente convocatoria o sus representantes legales, podrán someter a consideración de la Secretaría títulos distribuidos conforme a los niveles y categorías solicitadas en el numeral I. Cada título deberá inscribirse sólo una vez; es decir, no se podrá registrar ningún material en más de un nivel, grado, género y/o categoría.

VIII. Registro.

A. *De los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales.*

El titular de los derechos patrimoniales o su representante legal deberá acudir entre el 3 y el 7 de diciembre de 2015, a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Materiales Educativos, de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 122, 7° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Identificación oficial (original y copia): credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.
2. Acta constitutiva de la editorial y el poder notarial del representante legal (original y copia). En el caso de personas físicas, de no asistir el autor o titular de los derechos patrimoniales, carta poder firmada ante dos testigos.
3. Carta con firma autógrafa del titular o representante legal, bajo protesta de decir ver-

dad en la que se manifieste que cuenta con los derechos patrimoniales de las obras que se presenten.

4. Reconocimiento como responsable único de ISBN o registro de trámite expedido por el Instituto Nacional de Derecho de Autor.

La Secretaría de Educación Pública no concederá el registro si el participante no presenta los documentos solicitados.

B. De los títulos.

Los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales registrarán entre el 4 y el 8 de diciembre, en la página <http://www.baula.dgmie.sep.gob.mx>, los títulos de acuerdo con los niveles y categorías que se muestra en el numeral I.

Será necesario que los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales llenen un registro por cada título y también para el caso de obras en más de un volumen o tomo. Al finalizar el registro de cada título, el sistema otorgará un folio de identificación.

- IX. La Secretaría, a través de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, publicará el 10 de diciembre en la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx>, un calendario de citas para la recepción de las obras registradas. Si el titular de los derechos patrimoniales o su representante legal no acude a la cita señalada, se entenderá que renuncia a participar en el proceso de selección del presente año.
- X. Entrega de muestras. Cada titular de los derechos patrimoniales o su representante legal deberá acudir a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Materiales Educativos entre el 14 y el 16 de diciembre con:
 - Identificación oficial (original).
 - 2 ejemplares de cada uno de los títulos registrados para el proceso de selección.

Las ediciones deberán estar completamente terminadas, presentar Número Internacional Normalizado del Libro (isbn por sus siglas en inglés) y especificar quién o quiénes poseen los derechos patrimoniales mediante la abreviatura d.r. (derechos reservados), el símbolo © (copyright) o ambos.

Cada uno de los dos ejemplares deberá identificarse con una etiqueta blanca (no mayor de 10 x 2 cm) colocada en la parte superior izquierda de la cuarta de forros, con los siguientes datos: número de folio de identificación, nivel, grado, género y categoría. Sólo se recibirán ejemplares debidamente etiquetados, que pertenezcan a la misma edición y contengan textos e imágenes completas.

- XI. Para garantizar la equidad en la participación, transparencia y legalidad del proceso, a partir de esta fecha y hasta la publicación de los resultados de la selección de las Bibliotecas Escolares, los titulares de los derechos patrimoniales o sus representantes legales se comprometen a no llevar a cabo ningún tipo de publicidad y promoción comercial de los títulos

ingresados al proceso de selección en los centros educativos, ni con las autoridades responsables de prestar los servicios educativos en las entidades federativas.

XII. El proceso para la selección de libros que conformarán el acervo de las Bibliotecas Escolares constará de dos fases: preselección y selección final.

a) Durante la preselección, los libros puestos a consideración de la SEP serán revisados por grupos multidisciplinarios constituidos por especialistas en educación, escritores, científicos, divulgadores de la ciencia, especialistas en lectura, y expertos en literatura infantil y juvenil, quienes recomendarán a la SEP una lista de libros por nivel educativo, grado, género y categoría.

b) Al finalizar esta etapa, la SEP publicará en la página de la SEB un catálogo de preselección. La etapa de selección se llevará a cabo con base en los títulos incluidos en dicho catálogo.

XIII. Los libros que resulten preseleccionados serán dados a conocer a los interesados, y al público en general, en la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx>, a partir del 29 de marzo de 2016.

XIV. Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten preseleccionados se comprometen a:

- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Acreditar la titularidad de los derechos patrimoniales de texto e imágenes, para el periodo que dure el proceso de adquisición. En caso de documentos en otro idioma, éstos deberán ser acompañados por su debida traducción en el idioma español.
- En el caso de no presentar la documentación completa referida a la titularidad de los derechos patrimoniales al momento de ser requerida, la Secretaría cancelará la posibilidad de participación del sello editorial del título en cuestión, o en su caso, de la empresa editorial a la que represente en el proceso de selección.
- Entregar en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura 40 ejemplares de los títulos preseleccionados, entre el 30 de marzo y el 1° de abril de 2016, que servirán para las exposiciones estatales de libros durante la fase de selección final. Estos ejemplares deberán ser idénticos y coincidir con la versión digitalizada en alta resolución de la portada, lomo y contraportada que se entregará a la Dirección Editorial de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa.
- Asumir los lineamientos editoriales para los forros, las blancas y las preliminares, o las observaciones a que haya lugar, que ha estipulado la Dirección General de Materiales e Informática Educativa de la SEB, y que podrán ser consultados en la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx>; o bien, obtenerse en disco compacto en la Dirección Editorial (55) 48 39 00 00, extensiones 66663 y 66666.

XV. La selección final para definir los títulos que formarán parte de las Bibliotecas Escolares se realizará en una Reunión Nacional, entre el 26 y el 27 de abril de 2016. Los representantes de cada entidad, nombrados por la Autoridad Educativa Estatal, mediante un diálogo argu-

mentado con representantes de otras entidades federativas del país, definirán la selección siguiendo los lineamientos que para ello reciban de la Subsecretaría de Educación Básica.

- XVI.** La Selección de los libros bilingües que formarán parte de las Bibliotecas Escolares —colección bilingüe nacional— se realizará a través de un comité conformado por representantes de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, de la Dirección General de Educación Indígena, del Consejo Nacional de Fomento Educativo, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y de la Dirección General de Culturas Populares.

En caso de que la producción presentada por la vía de esta convocatoria no satisfaga las necesidades en cantidad y calidad, la SEP decidirá lo correspondiente para favorecer la producción de materiales bilingües de calidad y pertinencia, y de esta forma cumplir con los requerimientos de la colección para este periodo.

- XVII.** Los libros que resulten seleccionados para integrarse a las Bibliotecas Escolares, serán dados a conocer a los interesados y al público en general, mediante la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx>, a partir del 29 de abril de 2016.
- XVIII.** A partir de la publicación de los resultados, los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados para integrarse al acervo de las Bibliotecas Escolares, podrán iniciar un proceso de contratación ante la conaliteg. De igual manera deberán comunicarse a la Dirección Editorial, dependiente de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa para obtener una cita en la que realicen la entrega de pruebas de interiores y forros para su validación, dicha entrega se llevará a cabo a partir del 2 de mayo de 2016.
- XIX.** El editor cuyos títulos sean seleccionados para incluirse en el acervo de las Bibliotecas Escolares, acepta y autoriza que las especificaciones técnicas para producir los ejemplares serán aquéllas que definan la Dirección Editorial de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa y la Coordinación Editorial de la conaliteg.
- XX.** Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados se comprometen a:
1. Eliminar todo tipo de referencias a otras publicaciones, títulos, series y colecciones cuya mención pueda reportarles algún beneficio publicitario directo o indirecto.
 2. Omitir cualquier tipo de publicidad comercial, propaganda política o partidista o acción gubernamental en curso.
- XXI.** Los titulares de los derechos patrimoniales de los libros que resulten seleccionados autorizan a la Secretaría de Educación Pública, en el marco de la Ley Federal del Derecho de Autor, a reproducir fragmentos de textos e imágenes de esos títulos en los libros de texto gratuitos, en programas de radio o televisión, o en cualquier otro medio impreso o electrónico, con el fin de promover la lectura de la colección Libros del Rincón, así como para llevar a cabo acciones de difusión de las Bibliotecas Escolares.

- XXII.** La SEP podrá determinar la compra de una cantidad mayor o menor de libros de la indicada en el numeral I de la presente convocatoria, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente al momento de concluir el proceso de revisión y selección.
- XXIII.** El editor cuyos títulos sean seleccionados aceptará el precio que la conaliteg pagará por los libros que se adquieran para efectos del programa.
- XXIV.** Los titulares de los derechos patrimoniales de los títulos seleccionados se comprometen a poner en circulación en librerías, bibliotecas, ferias del libro y demás espacios destinados a la promoción cultural del libro y la lectura, todos los títulos producidos.
- XXV.** No se realizarán trámites y procedimientos fuera de las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria.
- XXVI.** Los resultados de los títulos seleccionados para incorporarse al acervo de las Bibliotecas Escolares serán inapelables.
- XXVII.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma.
- XXVIII.** Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio de la Secretaría.

México D.F., 02 de diciembre de 2015
<http://basica.sep.gob.mx>